Año de 1968 Miércoles 21 de Agosto Núm. 101

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	150,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)..	50,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	85,00	íd.
Otras entidades y particulares (año).......	170,00	íd.

A estos precios se aumentará el 10 por 100 para amortización de Empréstitos

ADMINISTRACIÓN: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 2,00 ptas.—Número atrasado, 3,00. Número de más de tres años, 5,00 íd.

2289

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de maquinaria, con destino a la Sección de Vías y Obras, don Ignacio García Martín, como gerente de la Sociedad «Higarsa», S. A., de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 21.000 pesetas, que constituyó para responder del suministro de un camión marca Pegaso; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría general de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 10 de agosto de 1968.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón.

2290

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta excelentísima Diputación Provincial por el contratista de las obras de abastecimiento de aguas a Carbonero de Ahusín, don Juan Francisco Sánchez Rodrigo, vecino de Cuéllar, la devolución de la fianza definitiva, importante 30.400 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por las expresadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría general de esta Excma. Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista de las mencionadas obras.

Segovia, 10 de agosto de 1968.—El Presidente, Miguel Angel Zamarrón.

DE INTERÉS PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital, que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por Giro Postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de Empréstitos.

LA ADMINISTRACIÓN

2336

Delegación de Industria de Segovia

SECCION DE INDUSTRIA

Resolución de la Sección de Industria de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Segovia, por la que se autoriza la línea eléctrica que a continuación se cita:

Visto el expediente incoado en esta Sección de Industria de Segovia, promovido por Inmobiliaria Los Angeles de San Rafael, domiciliada en Madrid, calle Goya, 47, en solicitud de autorización para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón, cuyo recorrido de 1.400 metros de longitud tendrá su origen en la línea Otero-Vegas de Matute, propiedad de Eléctrica Segovana, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación y derivando en el apoyo núm. 12 un ramal de 158 metros de longitud, para otro nuevo centro de transformación, discurriendo todo el trazado por término municipal de Vegas de Matute.

Vistos los informes de los Organismos que han intervenido en la tramitación del expediente y propuestos los condicionados bajo los cuales puede otorgarse la autorización,

Esta Sección de Industria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2617/1966 de la Presidencia del Gobierno, de fecha 20 de octubre de 1966, y en uso de las facultades conferidas por la Orden Ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto otorgar la autorización solicitada con arreglo a las siguientes condiciones:

1.—Esta Sección de Industria comprobará si el proyecto, en su conjunto, cumple las instrucciones de carácter general y Reglamento de Líneas Eléctricas de A. T., aprobado por Orden del Ministerio de Industria de 23 de febrero de 1949, modificada por Orden del mismo Departamento de 4-1-65.

2.—Las obras deberán realizarse, en lo que no resulte modificado por las cláusulas de la presente autorización o por las pequeñas variaciones que, en su caso, pueden ser autorizadas, de acuerdo con el proyecto presentado, suscrito en Segovia el 13 de mayo de 1968, por el Ingeniero don Antonio Santo Domingo Velayos, en el que figura un presupuesto de ejecución total de 192.506 pesetas.

3.—El plazo de puesta en marcha será de un mes, contado a partir de la publicación de la presente autorización en el B. O. de la provincia.

4. — El titular de la línea dará cuenta por escrito a cada uno de los Servicios de la Administración afectados, de la fecha del comienzo de los trabajos, para conocimiento del personal encargado de su vigilancia.

5.—Tanto durante la construcción como en el período de explotación, las líneas eléctricas quedarán sometidas, en su totalidad, a la inspección y vigilancia de los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria, quienes comprobarán si se adaptan al proyecto presentado, y además en las partes de las mismas que afectan a los Servicios del Ministerio de O. Públicas a la de éstos, siendo de cuenta del titular de la línea el abono de las tasas que, por dichos conceptos, resulten de aplicación, con arreglo a las disposiciones vigentes o que en lo sucesivo pudieran dictarse.

6.—El titular de la línea dará cuenta de la terminación de las obras, a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha, a los Organismos Provinciales dependientes del Ministerio de Industria donde se inició el expediente, a efectos de cumplimentar el artículo 16 del mencionado Decreto, así como a los Servicios Técnicos de la Administración afectados por el proyecto.

7.—La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas.

8.—Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional. No obstante, podrá admitirse el empleo de elementos de procedencia extranjera si el titular de la línea justifica debidamente la necesidad de su utilización, por no reunir los de procedencia nacional las características adecuadas.

9.—Esta autorización no supone la de importación del material indicado en la condición anterior, que deberá solicitarse en la forma acostumbrada.

Segovia, 19 de agosto de 1968.—El Ingeniero Jefe.

2307

Servicio Nacional de Cereales

Anuncio de extravío

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1 ejemplares 5-1, 5-2 y 5-3, serie Au número 344745, expedido por el Silo de Carbonero el Mayor, importante 15.822,40 pesetas y extendido a nombre del agricultor don Antonio Mayor Arévalo, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo, sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provicia sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto.

Segovia, 16 de agosto de 1968.—El Jefe Provincial, P. S. R.: Pedro-Manuel Abellán Mula.

Administración de Justicia

2326

Juzgado Municipal de Segovia

Cédula de requerimiento

En el juicio de faltas 27/68, seguido por estafa a don Angel Velasco Hernán contra Mariano Borragán Clavo, se ha practicado la siguiente:

TASACION DE COSTAS

Registro..................	20
Tasas y previas...........	115
Ejecución.................	30
Edictos, calculado.........	300
Mutualidades	25
Idemnización	1.500
Reintegro, calculado...... .	90
2 exhortos y Disp. C. 6.ª...	150
Total (s. e. u. o.)	2 230

Y para que sirva de requerimiento de pago en forma al condenado, expido la presente en Segovia a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario, Manuel Lopez Fernández.

CONCURSOS

2299

Ayuntamiento de Membibre de la Hoz

Concurso urgente

A las trece horas del siguiente día hábil, después de transcurridos diez días, también hábiles, al en que aparezca este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o quien legalmente le represente y el Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una banda de música, compuesta por cuatro músicos, para amenizar las fiestas de esta localidad, durante los días 8 y 9 de septiembre próximo.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que, aprobado por la Corporación, se halla de manifiesto en esta Secretaría municipal y al Reglamento de Contratación de las

Corporaciones Locales, el cual se encuentra expuesto, a efectos de reclamaciones, durante el plazo de ocho días.

Los pliegos, debidamente reintegrados con arreglo a la Ley del timbre y un sello de la MUNPAL de cinco pesetas, se admitirán cerrados y acompañados de los documentos que se relacionan en el pliego de condiciones, todos los días laborables, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura en esta Secretaría.

Membibre de la Hoz, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, Guillermo Lázaro.

2300

Ayuntamiento de Carbonero de Ahusín

Concurso urgente

Al undécimo día hábil, contado a a partir del siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la apertura de pliegos que se presenten al concurso de contratación de una orquesta que amenice musicalmente las fiestas de la localidad, durante los días 15, 16 y 17 del próximo mes de septiembre.

El concurso tendrá lugar con sujeción al pliego de condiciones económico-administrativas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y que a tenor de lo determinado en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por término de ocho días, a efecto de reclamaciones.

Caso de quedar desierto este concurso se celebrará el segundo, al siguiente día hábil del primero, a la misma hora, en el mismo lugar y en las mismas condiciones que el anterior.

Carbonero de Ahusín, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

2311

Ayuntamiento de Castrojimeno

Concurso contratación orquesta fiestas

El día 17 de septiembre próximo, a las trece horas, tendrá lugar en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le represente y asistencia del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la apertura de plicas que se presenten para el concurso de contratación de una orquesta integrada por cuatro o cinco profesores, incluido el director, para amenizar las fiestas del Santo Rosario, a celebrar en esta localidad durante los días 6 y 7 de octubre próximo, con vísperas.

Las proposiciones, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo que se inserta a continuación, se presentarán, en sobre cerrado, en Secretaría municipal, durante las horas de oficina, a partir del siguiente día en que aparezca inserto este edicto en el B. O. de la provincia, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la apertura de plicas. En sobre aparte se acompañará resguardo de haber constituido la garantía provisional de quinientas pesetas, Documento Nacional de Identidad, carnet profesional, declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad ni incompatibilidad que determinan los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y documento que acredite hallarse al corriente en el pago de la cuota de la licencia fiscal del impuesto industrial.

Los honorarios de la orquesta, gastos de transporte, alojamiento y manutención no podrán exceder de nueve mil pesetas.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de reintegros, anuncios, contrato, cuotas de la mutualidad de artistas, impuestos de trabajo personal y demás que guarden relación con el expediente de este concurso.

Efectuada la apertura de plicas, corresponde al Ayuntamiento declarar desierto el concurso o hacer la adjudicación a la proposición que crea más ventajosa, apreciando las circunstancias económicas y artísticas.

De quedar desierto este concurso se celebrará un segundo el día 28 de dicho mes, a la misma hora y en idénticas condiciones.

Los pliegos de condiciones económico-administrativas del presente concurso se hallan expuestos al público en Secretaría municipal, por espacio de ocho días hábiles, al objeto de que puedan ser libremente examinados, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Castrojimeno a 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Luis Guerra.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ... (...), titular de Documento Nacional de Identidad número ..., enterado del concurso anunciado en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ... de ... de ..., y de los pliegos de condiciones económico-facultativas que regulan el concurso de una orquesta para amenizar las fiestas del Santo Rosario, del pueblo de Castrojimeno, del año actual, ofrece la actuación de la Orquesta denominada ..., corriendo de su cuenta todos los gastos, por la cantidad de ... pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente.)

2320

Ayuntamiento de Escarabajosa de Cabezas

Concurso

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se anuncia concurso para contratación de una orquesta que amenice las próximas fiestas locales, durante los días 29 y 30 de septiembre y 1.° de octubre, con arreglo al pliego de condiciones aprobado por la Corporación y que ha permanecido expuesto al público por un plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

La apertura de plicas tendrá lugar en esta Casa Consistorial, a las doce horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio inserto en el B. O. de la provincia, y las mismas serán presentadas en Secretaría municipal, durante las horas de diez a trece, todos los días laborales hasta el día anterior al fijado para el concurso.

La mesa encargada de la apertura de plicas estará integrada por el señor Alcalde-Presidente o Concejal delegado y Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

A las proposiciones acompañarán resguardo acreditativo de haber constituido depósito provisional, ascendente a 400 pesetas y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratacion vigente.

La orquesta estará compuesta por cinco profesores, incluido director.

Se tendrán en cuenta las preferencias personales de los concursantes, siendo discrecional del Ayuntamiento declarar desierto el concurso si las ofertas presentadas no reúnen, a su juicio, los requisitos exigidos en los pliegos de condiciones que rigen para el mismo.

De quedar desierto se celebrará otro segundo a los ocho días siguientes, a la misma hora.

El modelo de proposición es el corriente para esta clase de concursos.

Escarabajosa de Cabezas, 17 de agosto de 1968.—El Alcalde-Presidente, Atilano Fuentes.

2319

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se convoca concurso para la contratación de una orquesta musical que amenice las fiestas tradicionales de esta localidad, los días 8 y 9 de septiembre, 6 y 7 del próximo octubre y víspera de este último por la noche, compuesta de cinco profesores con arreglo a las bases que obran expuestas en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones pueden presentarse en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, en horas de diez a trece.

Las ofertas serán abiertas el día en que se cumplan los veinte hábiles y hora de las doce.

Valdevacas y Guijar, 17 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

2302

Ayuntamiento de Aldeanueva del Codonal

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de este Ayuntamiento por el contratista de obras de pavimentación de varias calles y plaza de la Iglesia (2.ª etapa), don Juan-Francisco Sánchez Rodríguez, vecino de Cuéllar, la devolución de fianza que tiene constituida de quince mil novecientas treinta y ocho pesetas (15.938), para responder del cumplimiento de las mencionadas obras; por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al contratista de las mencionadas obras.

Aldeanueva del Codonal, 12 de agosto de 1968.—El Alcalde, Benigno Martín.

2303

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, el expediente de venta de una parcela de terreno de 5,1561 hectáreas, sita en el paraje del «Pinar Chico», de este término municipal, catastrada al polígono 8, parcelas 17, 18, 19 y 400, de los propios de este Municipio, con pliegos de condiciones para la subasta, al objeto de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 13 de agosto de 1968.—El Alcalde accidental, Angel Miguel.

2304

Ayuntamiento de Villagonzalo de Coca

ANUNCIO

Aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de arrendamiento de seis lotes de la finca «La Dehesa», de la propiedad municipal, por un período de cuatro años, se halla de manifiesto en la Secretaría municipal, por término de ocho días, a los efectos prevenidos en el artículo 24 del Reglamento de Contratación.

Villagonzalo de Coca, a 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, F. Arroyo.

2312

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo que sirve de base al concurso para contratación de una orquesta musical para amenizar las fiestas locales que han de celebrarse los días 8 y 9 de septiembre y 6 y 7 de octubre próximos, se halla expuesto en la Secretaría municipal, por el plazo de ocho días, a efectos de oir reclamaciones, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Valdevacas y Guijar, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

2312

Ayuntamiento de Valdevacas y Guijar

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativo, que con el de facultativos del proyecto han de regir en la subasta pública para la ejecución de obras de pavimentación de varias calles de la localidad, por el presente se pone de manifiesto que queda expuesto al público en la Secretaría municipal, a efectos de oir reclamaciones, durante el plazo de ocho días, conforme dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

Valdevacas y Guijar, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Pedro del Barrio Otero.

2313

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Fuentidueña

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta que se celebre para adjudicación de las obras de abastecimiento y red de distribución de agua potable a esta localidad, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, pudiendo presentar las reclamaciones que sean justas al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Fuente el Olmo de Fuentidueña, 14 de agosto de 1968.—El Alcalde, Félix Núñez.

2315

CARBONERO DE AHUSIN

Aprobado por el Ayuntamiento el presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender el pago de aportación municipal a las obras de abastecimiento de agua potable a esta localidad y compra de material contra incendios, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Carbonero de Ahusín, 16 de agosto de 1968.—El Alcalde, Isidro Centeno.

COMUNIDADES

2325

COMUNIDAD DE LA CIUDAD Y TIERRA DE SEGOVIA

A los efectos del artículo 790-2 de la Ley vigente de Régimen Local, se hace saber que las cuentas general del presupuesto y de administración del patrimonio, correspondientes al año último de 1967, con sus documentos y justificantes, se hallan expuestas al público en las oficinas de esta Comunidad, por plazo de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes podrán formularse, por escrito, las reclamaciones que se consideren oportunas.

Segovia, 14 de agosto de 1968.—El Presidente acctal. (ilegible).

Imprenta Provincial.-Cardenal Zúñiga, 8